Escrito por Administrador
Lunes, 20 de Abril de 2020 07:40

Se informa a los Sres/as. Afiliado/as que se ha habilitado a través de los sanatorios contratados, el servicio de 2 (dos) consultas médicas MENSUALES utilizando el procedimiento de telemedicina
(sujeto a la disponibilidad y tecnología de los prestadores), EXCLUSIVAMENTE para los pacientes CRÓNICOS (pacientes de atención períodica/permanente con el MISMO profesional).
El coseguro correspondiente a estas órdenes será descontado del sueldo del titular activo UNR (habilitación) y en el caso de los afiliados adherentes, el importe correspondiente se agregará al importe a abonar en la cuota de afiliación del mes siguiente.